



00131



página 1

ANEXO XVI
CONVENIOS CON PROVINCIAS, MUNICIPIOS,
COOPERATIVAS Y OTRAS ENTIDADES

SOCIEDAD : DISTRIBUIDORA DE GAS DEL LITORAL S.A.

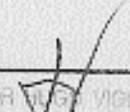
I. Créditos a recuperar y Cobranzas a realizar

Concepto: Estos rubros surgen de Convenios celebrados por GdE con Provincias, Municipios, Cooperativas y otras entidades. En su modalidad más generalizada, ellos prevén que GdE y el ente provincial o municipal correspondiente adelantarán los fondos para financiar las obras y los recuperarán de los usuarios mediante un recargo, medido en metros cúbicos de gas, sobre los consumos facturados a cada usuario.

Por disposición de GdE No. 51.784/91 se dieron por cumplidas todas las obligaciones de inversión y demás aportes comprometidos en dichos convenios.

Se transfieren, en los términos del artículo 7.13, los créditos de GdE contra los usuarios antedichos, por construcción de dichas obras. Los convenios y montos respectivos se detallan a continuación (Columna "A"). Asimismo, la Licenciataria deberá asumir exclusivamente la obligación de GdE de cobrar el adicional de metros cúbicos debido por los usuarios correspondientes a los respectivos entes provinciales o municipales a los efectos de transferir tales cobranzas a estos acreedores hasta su cancelación (Columna "B"). La Licenciataria no será responsable frente a dichos acreedores en caso de incobrabilidad de estos créditos. Los convenios y montos respectivos se detallan a continuación:

continúa en la página siguiente


Dr. HECTOR VIGUERA
APODERADO


Dr. ENRIQUE CARRIDO
Apoderado



00132



Página 2

<u>Localidad</u>	<u>Fecha</u>		<u>Metros cúbicos a Recuperar</u>		
	<u>Convenio</u>	<u>Plazo Recupero</u>	<u>GdE</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
(1) Baradero	18/04/85	8 años	2.160.000	1.199.253	3.359.253
(1) Gran.Baigorria	13/05/87	4 años	3.750.000	0	3.750.000
(2) Pergamino	29/12/83	8 años	20.900.000	32.416.327	53.316.327
(1) Rosario	11/04/84	4 años	9.100.000	35.727.586	44.827.586
(1) Rufino	17/09/84	indeterminable	9.230.000	4.444.074	13.674.074
(3) Arrecifes - Aliper	13/08/90	(4)	2.521.303	0	2.521.303
(3) Arrecifes - Bunge y Born	13/08/90	48 años	714.844	0	714.844
(3) Arrecifes - Buratovich	13/08/90	52 años	1.965.568	0	1.965.568
(3) Arrecifes - B.Permiconesa	13/08/90	(4)	776.276	0	776.276
(3) Arrecifes - Coop.Agr.Gan.	13/08/90	83 años	498.269	0	498.269
(3) Arrecifes - Coop.Mitre	13/08/90	95 años	381.634	0	381.634
(3) Arrecifes - Northup King	13/08/90	(4)	310.511	0	310.511
(3) Arrecifes - Sellart S.A.	13/08/90	48 años	966.008	0	966.008
(3) Arrecifes - Tobia S.A.	13/08/90	13 años	177.870	0	177.870
(3) Arrecifes - Tobra S.A.	13/08/90	25 años	1.770.705	0	1.770.705
			55.222.988	73.787.240	129.010.228

- (1) El recupero es conjunto con la Municipalidad
- (2) El recupero es conjunto con ESEBA
- (3) Convenios con industrias, el "Plazo de Recupero" depende del consumo anual
- (4) No se ha iniciado aún el consumo

Se considera el "Plazo de Recupero" desde el 1/1/93.

Dr. HECTOR HUGO VIGUERA
APODERADO

continúa en la página siguiente

Dr. ENRIQUE GARRIDO
APODERADO



00133



Página 3

II. Compensaciones a otorgar

Concepto: Ciertas industrias han contratado a su costo la construcción de obras bajo la supervisión de GdE. Terminada la obra, las industrias cedieron la propiedad y operación de la misma a GdE quien se obligó a otorgar ciertas compensaciones (medidas en metros cúbicos de gas) a dichas industrias.

La Licenciataria deberá asumir exclusivamente las obligaciones de GdE respecto de las compensaciones debidas por los convenios y por los montos que se detallan a continuación:

<u>Localidad - Industria</u>	<u>Fecha</u> <u>Convenio</u>	<u>Estimación</u> <u>Plazo Compens.</u>	<u>m3 a</u> <u>compensar</u>
(4) Arroyo Seco - Frig.Fela (Mat.)	13/09/85		578.200
(4) Arroyo Seco - Frig.Fela (Pta.Elab.)	13/09/85		291.200
(4) Arroyo Seco - Ind.Cerámica	13/09/85		135.200
(4) Arroyo Seco - Jabonería Solís	13/09/85		216.700
(4) Fighiera - Cerealera Fighiera	13/09/85		162.324
(4) Fighiera - Frig.Doromi S.R.L.	13/09/85		41.200
(4) Fighiera - Placemar S.A.	13/09/85		2.973.200
(4) General Lagos - Acería General Lagos	13/09/85		192.200
(4) General Lagos - Mariani Cereales	13/09/85		21.000
Santo Tomé - BAHCO Sudamericana	10/02/87	1 año	1.128.072

			5.739.296
(4) No se ha iniciado aún el consumo			

Se considera el "Plazo de Compensación" desde 1/1/93.

III. Bonificaciones a otorgar

NO CORRESPONDE

Dr. HECTOR HUGO VIGUERA
APODERADO

Dr. ENRIQUE GARRIDO
ApoDERado